

traten y encierran el medio mas adaptable para el
precio y expendicion al publico de la sal necesaria y
medio de los M.^{tes} Spanas en cumplimiento de la ley
de S. M. Entendido por este Ayuntamiento, acuerda
se comisiona al efecto indicado al Regidor Comisionado
de sales D. Juan Gonzalez Aguinaldo, a quien se le
haya poder; diciendose asi a su Señoria, en context.

sobre conducto por el Sr. D. Juan ^{co} Sarriga, Intendente
 de D. Juan ^{co} Sarriga: Intendente de Marina de este Departamento, ha
 veinte y seis de Octubre ultimo por el cual pide
 se le libere una certificacion que acredite su conducta
 politica durante el gobierno extinguido de la
 constitucion, y que no ha pertenecido a sociedad
 ni probada de ninguna especie ni servido en la
 M. N. L. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda
 da: Se comisiona a los Caballeros Indios Real y
 Alonzo D. Pedro Rato y Linceros y D. Juan ^{co} M
 rila, para que informen

le captura a la
muerte de quinto al
cadete D. Fulgencio
Lopez.

Viste un oficio de la Junta N.^a de Armeros del Rey
de Murcia fecha veinte y nueve de Octubre ultimo
en que manifiesta ha sido capturado de la muerte de
quinto de este contingente a D. Fulgencio Lopez, me-
diante a sex cadete antes de siete de Mayo de mil oc-
cientos veinte y no tener licencia absoluta, y segun
puesene la N.^a Resolucion de diez y ocho de Julio ul-
timo; por lo que se deba limitar suemplaro a
la mayor brevedad. Entendido por este Ayuntamiento
asucada: se limita dho.emplaro, y asi se contesto.